

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

4292

14 NOV. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma la que se encuentra autorizada y visada por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
PEREZ DONOSO KAREN	1,0	08.11.2011	08.11.2011	18

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC.POF.Pcm.-